REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
FISCALÍA
MRM/DMP/MSC

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARIA EVALUACIÓN SOCIAL OF. PARTES
- 6 NOV 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE PROYECTO QUE INDICA Y READJUDICA PROYECTO EN EL CONCURSO FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 029, DE LA LEY N° 20.713, LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2014, CONCURSO "CHILE DE TODAS Y TODOS – CORPORACIONES Y FUNDACIONES" POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0398

SANTIAGO, - 5 NOV 2014

VISTOS: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley Nº 20.713, de Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014; en la Resolución Exenta N° 0195, de 2014, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 233, de 2014, que Aprueba Modificación Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 239, de 2014, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se indica, del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 248, de 2014, que Resuelve Reconsideraciones de Admisibilidad del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 318, de 2014, que Resuelve Reconsideraciones de Admisibilidad del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos –

340184114

Corporaciones y Fundaciones" y Complementa Resolución Exenta N° 248, de 2014; en la Resolución Exenta N° 320, de 2014, que Adjudica Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 347, de 2014, que Resuelve Reconsideraciones de Adjudicación del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 358, de 2014, que Deja Sin Efecto Adjudicación de Proyecto que indica y Readjudica Proyecto en el Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014, Concurso "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones" por Razones que Indica ;en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, mediante Resolución Exenta N° 0195, de fecha 26 de junio de 2014, aprobó las Bases del Concurso "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones", en adelante "Las Bases", las que fueron modificadas por la Resolución Exenta N° 233, de fecha 1 de agosto de 2014.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 320, de 26 de septiembre de 2014, se declaró la adjudicación de los proyectos que postularon al Concurso mencionado, adjudicándose un total de 33 proyectos, entre los cuales se encontraba en el N° 30 el de la Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia, denominado "Escuela de artes y oficios, entregando herramientas para el empoderamiento social y superar la pobreza".

3° Que, mediante la Resolución Exenta N° 347, de 8 de octubre de 2014, se resolvieron las reconsideraciones de adjudicación presentadas por postulantes del referido Concurso.

4° Que, mediante la Resolución Exenta N° 358, de 15 de octubre de 2014, se procedió a dejar sin efecto la adjudicación de la Fundación Educándonos; y a readjudicar en su lugar a la Fundación Cristo Vive, por las razones indicadas en dicho acto administrativo.

5° Que, con fecha 28 de octubre de 2014, se recibió carta de la Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia, entidad adjudicataria, por medio de la cual renuncia a su adjudicación del mencionado proceso concursal debido a no contar con Vale Vista para garantizar los recursos adjudicados, por lo que el proyecto no será ejecutado.

5° Que, lo anterior fue informado mediante Memorándum N° 01-D/401, de fecha 28 de octubre de 2014, de la Jefa de la División de Cooperación Público Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social, el que se estima parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

6° Que, en virtud de lo establecido en la letra d) del punto 7.1 de las Bases, se podrán reasignar los recursos, recurriendo a los proyectos que le sigan en puntaje, en los casos que alguna de las organizaciones adjudicatarias renuncie o no se concrete la referida contratación.

7° Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 320 ya citada, el proyecto que sigue en puntaje a aquellos adjudicados y que corresponde ser adjudicado, es aquel presentado por la Corporación de Desarrollo Catrico, denominado "Catrico. Ciudadanía 4G", a fin de cumplir con lo señalado en el considerando anterior.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **DÉJESE SIN EFECTO** la adjudicación del proyecto N° 30, de la Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia, denominado "Escuela de artes y oficios, entregando herramientas para el empoderamiento social y superar la pobreza", por la suma de $28.660.000.- contemplado en la Resolución Exenta N° 320, de fecha 26 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Evaluación Social.

2° **ADJUDÍQUESE** el proyecto presentado por la Corporación de Desarrollo Catrico, denominado "Catrico. Ciudadanía 4G", por la suma de $25.444.570.-

3° **TÉNGASE PRESENTE** que el monto total de recursos adjudicados, incluyendo esta readjudicación, asciende a $893.848.305 (ochocientos noventa y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos cinco pesos).

4° **CELÉBRESE** el respectivo convenio por el monto adjudicado en el presente caso, de acuerdo a lo estipulado en las bases, y apruébese por acto administrativo.

5° **DÉJASE** constancia que el resto del articulado y adjudicaciones por Resolución Exenta N° 320, de fecha 26 de septiembre de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, no sufren modificación alguna, quedando plenamente vigentes.

6° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a Fiscalía, a la División de Cooperación Público Privada, a la División de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL

HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Rodolfo Pavez Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO